

RESOLUCION (CD) N° 3 283/22

Buenos Aires, 117 NOV 2027

VISTO la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y EX-2022-06413359- -UBA-DCD#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puutos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria del estudiante Félix Samoilovich quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento del Programa, la docente-investigadora Pericola, María Alejandra, directora del proyecto de investigación "El acceso a la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" avala la acreditación de los puntos al estudiante Félix Samoilovich en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de noviembre de 2022;







ORIGINAL B 283/22

ANDRO YENGARA

DECANO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público I al estudiante Félix Samoilovich (DNI 4i.824.702) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "El acceso a la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" bajo la dirección de la docente Pericola, María Alejandra.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

TICAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

a I. Vaccaro Directora

Dirección de Consejo Directivo